

Resolución por la cual se otorga un voto de gratitud al sabio Dr. Georges Marion.— G. O. No. 4829, del 7 de Septiembre de 1935.

**EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.**

NUMERO 966.

CONSIDERANDO que es deber de alto patriotismo manifestar gratitud a todo el que directa o indirectamente haya hecho bien a la nación dominicana;

CONSIDERANDO que el Ilustre Presidente Rafael L. Trujillo M. ha consagrado su vida a la grandeza de la nación y que su salud es por tanto la salud de la Patria;

CONSIDERANDO que el eminente sabio Dr. Georges Marion, gloria de la Francia inmortal, ha realizado una obra de incalculables beneficios devolviendo la salud al Honorable Presidente de la República;

CONSIDERANDO que es justo galardonar los nobles empeños profesionales de tan ilustre sabio,

DECLARADA LA URGENCIA:

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.— Otorgar, como por la presente Resolución otorga, un VOTO DE GRATITUD al sabio Dr. Georges Marion por el inapreciable servicio que ha rendido a la Patria en la persona de su Benefactor, el Hon. Presidente de la República, Generalísimo Rafael L. Trujillo M.

Esta Resolución será entregada al Dr. Georges Marion en acto solemne, por una comisión de las Cámaras Legislativas.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N. República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; Año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

**El Presidente,
Mario Fermín Cabral.**

Los Secretarios:

Dr. Lorenzo E. Brea.

D. A. Rodríguez,

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintiocho

días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco;
año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
J. M. Vidal V.
Dr. José E. Aybar

Aprobación de ordenanza del Ayuntamiento de Bonao por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle denominada "16 de Agosto" y con el nombre de "16 de Agosto" la calle "Altagracia".—

G. O. No. 4829, del 7 de Septiembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

HAGO SABER: que el Congreso ha votado y yo he promulgado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 967.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Bonao en fecha 14 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de **JOSE TRUJILLO VALDEZ** la calle que actualmente se denomina "16 de Agosto", de la población de Bonao;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Bonao en fecha 14 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BONA0,

CONSIDERANDO: Que la muerte del caballero Don José Trujillo Valdéz, ilustre progenitor del Honorable Presidente Trujillo, ha causado honda pena en toda la República;

CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos perpetuar